

SG/REG.FP/III/INFORME

17 de abril de 2007

---

TERCERA REUNION DE “EXPERTOS GUBERNAMENTALES DE  
ESTADÍSTICAS SOBRE FINANZAS PÚBLICAS”  
DE LA COMUNIDAD ANDINA  
PROYECTO ANDESTAD  
-SEGUNDA REUNION PRESENCIAL-

16 y 17 de abril de 2007

Bogotá – Colombia

## INFORME

# DE LA TERCERA REUNIÓN DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES EN ESTADÍSTICAS SOBRE FINANZAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD ANDINA

## INFORME

### **TERCERA REUNIÓN DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DE ESTADÍSTICAS SOBRE FINANZAS PÚBLICAS -SEGUNDA REUNION PRESENCIAL-**

Los días 16 y 17 de abril de 2007 se llevó a cabo, en la ciudad de Bogotá-Colombia, la Tercera Reunión de Expertos Gubernamentales de Estadísticas sobre Finanzas Públicas de los países miembros plenos de la Comunidad Andina, coauspiciada por el Banco de la República, el Proyecto ANDESTAD y la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Participaron expertos de los cuatro Países Miembros plenos (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), funcionarios de la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) y del Proyecto de Cooperación de la Unión Europea con la Comunidad Andina en materia de Estadísticas (ANDESTAD), un experto de la Unión Europea (UE), representantes del Departamento de Estadística del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). La secretaría técnica de la reunión estuvo a cargo del Gerente de Convergencia Macroeconómica de la SGCAN. En el anexo 1 se detalla la lista de participantes a la reunión.

La Inauguración de la Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales estuvo a cargo de Jorge Hernán Toro Córdoba, Subgerente de Estudios Económicos, del Banco de la República. Posteriormente, la representante de la Delegación de la Comisión Europea para Colombia y Ecuador, Ekaterina Yakovleva, dirigió unas palabras orientadas a la cooperación europea en la región. Finalmente el director del Proyecto ANDESTAD, Eduardo Granados, agradeció el coauspicio del evento por parte del Banco de la República y la participación de las delegaciones nacionales e internacionales. Copia de las presentaciones se entregó a los participantes en un CD.

## I

### **AGENDA**

La reunión se desarrolló con base en la siguiente Agenda de Trabajo:

**TEMA 1: Lineamientos de la Convergencia Macroeconómica en el Marco del Proceso Andino de Integración.**

- A. “Descripción del Proceso y Metas de Convergencia”.
- B. “Indicador de Deuda Neta de Activos Financieros como medida de las metas de convergencia macroeconómica en la CAN”.
- C. “Cuestionario de Deuda Pública del FMI”.
- D. “La armonización estadística de los indicadores de convergencia en la Unión Europea”.

**TEMA 2: Plan de Acción Comunitario para la armonización de las estadísticas sobre Finanzas Públicas (incluyendo el saldo de la deuda pública interna).**

**II**

**DESARROLLO**

Se procedió al desarrollo de la Agenda de Trabajo de la reunión, frente al cual los expertos gubernamentales en Estadísticas de Finanzas Públicas llegaron a los siguientes acuerdos, recomendaciones y constancias:

1. Con relación al Tema 1 A, “Descripción del Proceso y Metas de Convergencia”, de la exposición de la gerente de convergencia macroeconómica de la SGCAN, Ximena Romero, se destacan los siguientes puntos:
  - El Consejo Asesor de Ministros de Economía o Finanzas, Bancos Centrales y Responsables de Planeación Económica, en mayo de 1999, aprobó el primer criterio de convergencia macroeconómica, reducir la tasa de inflación anual a un dígito. Se definió el 31 de diciembre de 2002 como fecha límite para que todos los países alcancen la meta.
  - En junio de 2001: se adoptaron dos criterios adicionales de convergencia en materia fiscal: i) A partir del año 2002 el déficit del SPNF no excederá del 3% del PIB. Excepcionalmente durante los años 2002 al 2004 dicho indicador podría llegar al 4%; ii) El saldo de la Deuda Pública (externa e interna) del sector público consolidado no debe exceder del 50% del PIB.
  - Hay un sistema de seguimiento recíproco por parte del Grupo Técnico Permanente de la Comunidad Andina (GTP), que se apoya en las siguientes herramientas: i) Programas de Acciones de Convergencia – PAC, ii) Informe de Seguimiento de las Metas de Convergencia Macroeconómica y iii) Opinión del Grupo de Economistas del Sector Privado.

- Hay un apoyo permanente por parte de la CEPAL y el FLAR, tanto en los Seminarios del Grupo Técnico Permanente para el seguimiento de las metas de convergencia macroeconómica, así como también con la Red de Diálogo Macroeconómico (REDIMA).
- En noviembre de 2005 el GTP presentó al proyecto UE/CAN una solicitud de apoyo para el desarrollo estadístico en materia de armonización de estadísticas fiscales, monetarias, de balanza de pagos y de deuda externa. En la solicitud, se destaca que para las definiciones de políticas públicas y el avance de armonización macroeconómica en la CAN, es fundamental perfeccionar el tratamiento estadístico en las siguientes materias:
  - i) El registro de las cuentas: Varios de los países andinos todavía mantienen sus estadísticas de gasto en base caja, por lo que se requiere estandarizar las estadísticas del gasto de las entidades del Sector Público No Financiero (Gobierno General y Empresas Públicas No Financieras) en base devengada;
  - ii) El tratamiento de los costos de las reformas a los sistemas de pensiones en los países andinos y la valoración de la deuda concesional; y
  - iii) El registro de pasivos contingentes derivados de asociaciones público-privadas.

2. Sobre el Tema 1 B, el representante de Colombia, Pedro Antonio Bejarano presentó una propuesta sobre el “Indicador de Deuda Neta de Activos Financieros como medida de las metas de convergencia macroeconómica en la CAN”. Se expuso que las ventajas de esta definición son principalmente las siguientes: i) se aproxima a la definición de patrimonio neto, por lo que es un mejor indicador de la solvencia del SPNF. ii) elimina la necesidad de hacer supuestos sobre el comportamiento de los activos financieros y iii) permite hacer mejores proyecciones guardando consistencia con los flujos fiscales.

Al respecto, los expertos conceptuaron sobre la utilidad del mismo pero manifestaron la dificultad de su cálculo con los sistemas actuales. Cabe resaltar que esta propuesta de indicador ha sido presentada al GTP y está en proceso de estudio.

3. Sobre el Tema 1 C, el representante del Departamento de Estadística del FMI, Alberto Jiménez de Lucio, expuso un “Informe de avance relativo a la planilla de datos sobre la deuda del sector público”. De la misma, se destacan los siguientes puntos:

- a) El Departamento de Estadística y el Departamento de Elaboración y Examen de Políticas prepararon un borrador de la Planilla de datos sobre la deuda del sector público, que fue presentado y aprobado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional

de Estadísticas de Finanzas (GTIEF) en 2005. De acuerdo a un compromiso previo por parte del Departamento, se realizó un estudio inicial, con un número limitado de países; cuyos resultados preliminares se dieron a conocer al GTIEF en 2006.

La planilla se muestra necesaria, debido a que i) la recopilación de datos sobre deuda pública sigue haciéndose caso por caso y con base en metodologías diferentes, ii) las definiciones rara vez son precisas, iii) no existe un formato uniforme de declaración, iv) hay pocas directrices para la recopilación e interpretación de datos y v) se necesita información comparable, exhaustiva y exacta para supervisión eficaz, análisis de la sostenibilidad fiscal y evaluación de la vulnerabilidad frente a los shocks. El borrador de la planilla de datos sobre la deuda del sector público es compatible con el Manual de estadísticas de finanzas públicas 2001 (MEFP 2001), la Guía de la deuda externa y el Sistema de Cuentas Nacionales 1993 (SCN 1993). En tal sentido, busca la Coherencia en las definiciones, los conceptos y el desglose, así como también facilita el análisis multisectorial del balance.

b) En el informe de la aplicación de la planilla, se destacan las siguientes conclusiones:

- En la medida que sea posible, todos los países pueden comenzar a declarar datos fácilmente disponibles, independientemente de cual sea su nivel de ingreso o desarrollo.
- El gobierno general parece ser el área de cobertura institucional para la cual los países pueden declarar datos con facilidad.
- La planilla de datos sobre la deuda del sector público tiene la flexibilidad necesaria para dar cabida a una amplia gama de factores específicos de un país.
- La recopilación de datos a partir de la planilla: exigiría mejorar los sistemas contables y de información estadística; y, requeriría un alto nivel de coordinación entre los organismos declarantes dentro del país.

Al respecto, las delegaciones valoraron la consistencia y utilidad de la planilla propuesta; sin embargo, manifestaron que responderla por completo requiere de un trabajo de mediano y largo plazo.

4. Sobre el Tema 1 D, el consultor europeo del Proyecto ANDESTAD, Miguel Alves, hizo una presentación sobre el proceso de armonización estadística de los indicadores de convergencia en la Unión Europea. En su exposición enfatizó que la sola fijación de indicadores de convergencia no es suficiente para lograr la armonización de las estadísticas, y se centró en las acciones posteriores que la Unión Europea implementó para llegar a datos de finanzas públicas de calidad y comparables país-a-país.

Las principales acciones presentadas fueron:

- La publicación de legislación común sobre el Procedimiento de Déficit Excesivos, de código de buenas practicas y de una clarificación sobre el papel de los diferentes actores (Estados Miembros, Eurostat, DGECFIN);
- La adopción de un marco conceptual y metodológico general definido en el SCN 93 y en su adaptación a la realidad europea, el Sistema Europeo de Cuentas 95;
- La creación de un manual de orientación practica dirigido a los compiladores de finanzas públicas – el Manual SEC'95 sobre el déficit y la Deuda Publica. Considerando el carácter dinámico de este manual, se presentó también el proceso a través del cual se actualiza;
- La implementación de un sistema de validación interna (realizada por los propios países) basado por un lado en la creación de un inventario de fuentes y métodos y por otro lado, en un sistema de cuadros de reporte en lo cual se refuerzan las igualdades contables inherentes al SCN.
- Por último, las actividades de certificación y validación por parte de las instituciones europeas (en particular, el Eurostat) de las cifras suministradas por los Estados Miembros.

5. Sobre el Tema 2, Plan de Acción Comunitario para la armonización de las estadísticas sobre Finanzas Públicas (incluyendo el saldo de la deuda pública interna), de la exposición principal a cargo del consultor andino Jairo Urdaneta y luego de la realimentación por parte de los expertos, se llegó a los siguientes acuerdos:

- a) El Déficit del Sector Público No Financiero (SPNF), se calculará a partir de la definición de Préstamo Neto/Endeudamiento Neto del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del FMI del año 2001.
- b) El saldo de la Deuda Pública Interna, será calculado en términos Brutos del Sector Público Total Consolidado.
- c) Se definieron los principales hitos para la armonización de las estadísticas de Finanzas Públicas, quedando pendiente la concertación de los plazos del cronograma (cada país enviará a la SGCAN y al Proyecto, su propuesta en los próximos 15 días calendarios; y será abordado en la próxima videoconferencia). Los hitos concertados fueron:

Propuesta general del proceso de armonización de las estadísticas de las finanzas públicas y la deuda pública interna para los países de la comunidad andina

## Propuesta de actividades para armonizar la Estadística de Déficit Fiscal

N°	Actividades
1	<i>Definición de entidad responsable</i>
2	<i>Adopción clasificación institucional según FMI01</i>
3	<i>Definir el subsector de seguridad social</i>
4	<i>Procesos para asegurar cobertura total. Procesos de estimación</i>
5	<i>Definir el instrumento a utilizar (ejecución presupuestal o estados financieros) y el sistema de registro de las operaciones económicas: caja, devengado.</i>
6	<i>Definir el grupo de transacciones no monetarias del sistema. Realizar procesos de medición</i>
7	<i>Consideraciones de la inclusión del cálculo o no cálculo del Consumo de Capital Fijo.</i>
8	<i>Discusión de la conveniencia o inconveniencia de aceptar rubros de Ingresos y Gastos diversos no especificados.</i>
9	<i>Definición de operaciones para los procesos de consolidación. Realizar procesos de consolidación para cada operación</i>
10	<i>Definir armonizadamente los grupos y subgrupos de Activos no Financieros sobre los cuales se deben establecer operaciones. Establecer la disponibilidad estadística actual</i>
11	<i>Definir armonizadamente los grupos y subgrupos de Activos Financieros y Pasivos sobre los cuales se deben establecer operaciones. Establecer tablas de clasificación para cada país de sus instrumentos financieros</i>
12	<i>Obtención de todas las operaciones que intervienen en las variaciones de activos y pasivos de balances consecutivos</i>
13	<i>Definición y obtención del concepto de ingreso total. Sin consolidar, consolidado.</i>
14	<i>Definición y obtención del concepto de gasto total. Sin consolidar, consolidado</i>
15	<i>Definición del concepto de Resultado Operativo neto/bruto</i>
16	<i>Definición del concepto de déficit/superávit fiscal</i>
17	<i>Análisis de coherencia entre estadísticas trimestrales y anuales</i>
18	<i>Obtención del déficit/superávit fiscal</i>
19	<i>Definición cuadros Estadísticos anuales y trimestrales para divulgación y suministro a la CAN</i>

<b>20</b>	<b><i>Elaboración de estadísticas anuales y trimestrales armonizadas para un año base</i></b>
<b>21</b>	<b><i>Elaboración de estadísticas anuales y trimestrales armonizadas para los dos años siguientes al año base</i></b>
<b>22</b>	<b><i>Ajustes metodológicos a los resultados obtenidos</i></b>

### **Propuesta de actividades para armonizar la Estadística de Deuda Interna**

<b>N°</b>	<b>Actividades</b>
<b>1</b>	<b><i>Elección entidad responsable</i></b>
<b>2</b>	<b><i>Definición institucional según FMI01</i></b>
<b>4</b>	<b><i>Definir el subsector de seguridad social acorde con la definición realizada para el cálculo del déficit fiscal</i></b>
<b>5</b>	<b><i>Validación de la información recibida de fuentes</i></b>
<b>6</b>	<b><i>Procesos para asegurar cobertura total. Procesos de estimación</i></b>
<b>7</b>	<b><i>Definir el sistema de ajustes para pasar del registro de caja, al registro de devengado.</i></b>
<b>8</b>	<b><i>Definición de los procesos de consolidación, para la obtención de la deuda interna bruta (no consolidada) y deuda interna neta (consolidada). Aplicación para el año base del proceso acordado</i></b>
<b>9</b>	<b><i>Definir armonizadamente los grupos y subgrupos de Activos Financieros y Pasivos sobre los cuales se deben presentar valores de deuda pública interna. Establecer tablas de clasificación para cada país de sus instrumentos financieros</i></b>
<b>10</b>	<b><i>Definir armonizadamente la valoración de los pasivos que intervienen en la deuda pública interna. (Nominal, mercado, facial)</i></b>
<b>11</b>	<b><i>Definición y obtención de todas las operaciones que intervienen en las variaciones de pasivos entre balances consecutivos</i></b>
<b>12</b>	<b><i>Definición del tratamiento de operaciones especiales: atrasos en el pago de intereses o del principal; asunción por parte de una institución de deudas contraídas por otra institución; condonación de deudas pagos de deuda en nombre de otra unidad, reestructuración y reprogramación de deuda.</i></b>
<b>13</b>	<b><i>Definir armonizadamente el registro de pasivos contingentes</i></b>

14	<i>Definir armonizadamente las partidas informativas a suministrar</i>
15	<i>Acordar las características esenciales para obtener y presentar resultados de la deuda pública interna: según plazos, tasas de interés, años de vencimiento, sector acreedor, en moneda nacional, en divisas, etc.</i>

### **Propuesta de actividades para armonizar la Estadística de Gasto Social**

<b>N°</b>	<b>Actividades</b>
1	<i>Definición armonizada de la clasificación básica funcional</i>
2	<i>Adaptación de la clasificación funcional para cada país</i>
4	<i>Definición del sistema de consolidación en el tratamiento por funciones</i>
5	<i>Análisis y adaptación de la información disponible</i>
6	<i>Definición armonizada de las funciones y las variables económicas que conforman el gasto social</i>
7	<i>Elaboración de las estadísticas trimestrales y anuales del gasto social para un año base.</i>
8	<i>Elaboración de las estadísticas trimestrales y anuales del gasto social para dos años después del año base</i>
9	<i>Elaboración de las estadísticas trimestrales y anuales del gasto social para un año base.</i>
10	<i>Elaboración de las estadísticas trimestrales y anuales del gasto social para dos años después del año base</i>
11	<i>Ajustes metodológicos a los resultados obtenidos</i>

- d) La próxima videoconferencia se realizará a mediados de junio e incluirá como parte de su agenda, los siguientes temas: i) Curso de Formación y Cooperación Horizontal, ii) Desagregación, periodicidad y clasificación institucional.

Leído el Informe, los expertos en Estadísticas de Finanzas Públicas, lo suscriben en la ciudad de Bogotá, el diecisiete de abril de dos mil siete.

### **BOLIVIA**

Luis Fernando Escobar Patiño

Mauricio Castillo Landa

### **COLOMBIA**

Oscar Bautista

Alexander Guarín

Víctor Méndez

Néstor Javier Espinosa R.

Gabriel Antonio D´Luyz Gómez

Eduardo Enrique Rodríguez Ruiz

María Eugenia Benavides Legarda

Pedro Antonio Bejarano

Ingrid Pamela Calderón

### **ECUADOR**

Ramiro Pérez

Oswaldo Patricio Sáenz Santana

### **PERÚ**

Víctor Díaz Rodríguez

Carmen Patricia Camacho Pérez

### **FONDO MONETARIO INTERNACIONAL**

Alberto Jiménez de Lucio

### **FLAR**

Roberto Cajamarca Gómez

### **SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA:**

Ximena Romero

PROYECTO ANDESTAD

Eduardo Granados

Franz Sandoval

Miguel Alves

Jairo Urdaneta